

CAPITULO 6º

SUMARIO.

Se inician en la vida pública dos potosinos distinguidos.—Otros sucesos locales.—Muerte del General Barragán.—Continúa la narración de la guerra de Texas.—Prisión del General Santa-Anna.—Disposiciones dictadas por el Gobierno mexicano.—Se nombra al General D. Nicolás Bravo, en Jefe del Ejército del Norte.—Condiciones que puso este Jefe para admitir el mando.—Su permanencia en San Luis Potosí.—Comunicaciones cambiadas entre el General Bravo y el Ministro de la Guerra, con motivo de no haber cumplido el Gobierno dichas condiciones.—Sale de San Luis el Ejército del Norte, anunciando el General Bravo al Gobierno, desde la Hacienda de Bocas, que renunciaba el mando.—Regresa al país el General Bustamante y es nombrado 2º en Jefe del Ejército del Norte.—Por causas políticas no desempeñó el cargo.—Absuelto el General Filisola vuelve á servir en su empleo.—El Gobierno admite la renuncia de Bravo, quedando encargado del mando Filisola.—Llegada del ejército á Matamoros.—Ingresos del Estado y Municipales en 1837 y censo de la ciudad en el mismo año.—El Código político de las Siete leyes.—Juntas departamentales.— Elección de Presidente á favor del General Bustamante.—Innovación de las firmas en documentos oficiales.—Dos abogados potosinos distinguidos.—Sus trabajos en favor de la federación.—Pronunciamiento de García de Ugarte.—Actas y proclamas.

Encontramos desde luego en la lista de Regidores para el año de 1836 dos nombres de personas que corriendo los años debían figurar en los prime-

ros puestos públicos del Estado. Los Sres. D. Ramón Adame y D. Julián de los Reyes; el primero acababa de recibir el título de abogado, después de un lucido examen, y el segundo dedicado desde muy joven al ramo mercantil. Los dos se distinguieron en el desempeño del cargo consejil; el Sr. Adame con su buen talento y reconocida instrucción, ilustraba las discusiones que se promovían en el seno del cabildo; y el Sr. Reyes que no carecía de ambas dotes, poseía además un carácter enérgico y un grande apego á las prevenciones de la ley. Los dos munícipes fueron muy útiles á la Corporación y á la Ciudad.

Fija la atención de todo el país en los asuntos de Texas, la crónica de nuestro Estado en el resto del año de 1836 no es de gran importancia. Mencionaremos, aunque sea invirtiendo las fechas, los muy pocos sucesos que vale algo la pena referir, para volver otra vez á tomar el hilo de los acontecimientos de la guerra en la parte que á nuestro Estado le tocó.

En el mes de Abril el comerciante español D. Enrique Mogica solicitó permiso del Ayuntamiento para hacer préstamos sobre prendas en su tienda, mitad en dinero y mitad en efectos, cargando de interés un real en cada peso y con la condición de rematar dichas prendas á los quince días. Como era la primera casa de préstamo sobre prendas que trataba de establecerse en la ciudad, algunos regidores no pulsaban inconveniente para conceder el permiso, creyendo que porque se trataba de pequeñas

cantidades, el gravamen sería insignificante, pero combatida la petición enérgicamente por los Sres. Adame y Reyes, pasó al estudio de una comisión especial de la que formaron parte estos últimos Regidores, completándola el Sr. D. Pedro Sámano. Esta comisión presentó su dictamen en contra de la solicitud del comerciante Mogica, y por consecuencia le fué negado el permiso que pidió.

En el mes de Julio invadió á la ciudad la epidemia de sarampión, contra la cual tomaron las autoridades las medidas higiénicas que consultó la Junta de Sanidad. Duró hasta mediados de Septiembre, habiendo hecho trescientas sesenta y cuatro víctimas en los niños.

Habiendo en la ciudad algunos individuos extranjeros y nacionales dedicados á ejercer sin título la medicina, el Ayuntamiento los suspendió en ese ejercicio, y dispuso que todos los que se dedicaban á él, presentaran sus títulos para tomar razón de ellos y pasar circular á las boticas, previniéndoles que no despacharan recetas sino de los profesores que constaran en lista,

Obsequiada esa orden, el Ayuntamiento circuló á las boticas y mandó fijar en las esquinas el siguiente documento:

"Excelentísimo Ayuntamiento de San Luis Potosí:

"Lista de los profesores en medicina y cirugía que actualmente hay en esta capital, y de los cuales únicamente deben recibirse recetas en las boticas, según el acuerdo del Exmo. Ayuntamiento fecha de hoy.

CIUDADANOS PROFESORES.

Pascual de Aranda	} En Medicina y Cirugía.
Tomás Ortiz de Parada.	
Urbano González	

Ignacio Ortiz	} Cirujanos Latinos.
Francisco X. Estrada	
Jose María Coca	
Jorge Cheyne	
Antonio Cecilio Cortés	

J. María Alemán	} Cirujanos romancistas.
Pablo del Cuadriello	
Antonio Calderón	
Antonio Riquelme	
Ignacio Servín	
Mateo Figures	

"Sala de acuerdos del Exmo. Ayuntamiento. San Luis Potosí, Noviembre 27 de 1836.—*Andrés de la Gándara*, Presidente.—*José Eusebio Salazar*, Secretario."

*
**

Sabido es el desgraciado éxito que tuvo la campaña de Texas, pues aunque al principio se obtuvieron algunas ventajas sobre los rebeldes, éstos eran constantemente auxiliados por el Gobierno de los Estados Unidos, que desde mucho tiempo atrás tenía el proyecto de ensanchar el territorio americano,

robándonos una gran parte del nuestro, de suerte que á cada revés que sufrían los texanos, el Gobierno de los Estados Unidos les proporcionaba oculta-mente armas y dinero para reparar las pérdidas y aumentar sus elementos de guerra. Vino después la derrota de San Jacinto y prisión del General en Jefe D. Antonio López de Santa-Anna, sobre cuyo acontecimiento nos abstenemos de escribir, por no recordar tristes y dolorosos sucesos que avergüenza su sola narración. Omitimos también insertar los tratados celebrados por Santa-Anna con el titulado Presidente de la República de Texas, porque no sólo deseáramos que no se viera en ningún libro histórico, sino que se borrara para siempre de la memoria de los mexicanos; pero hay que hacer constar que el General 2º en Jefe de aquel Ejército D. Vicente Filisola, en cumplimiento del mismo tratado y de órdenes que recibió del General Santa-Anna, tuvo que abandonar el territorio de Texas, retirándose con el Ejército hasta pasar el Río Bravo.

El Presidente interino de la República General D. Miguel Barragán, murió en México el día 1º de Marzo de 1836, sustituyéndolo con el mismo carácter el Sr. D. José Justo Corro, nombrado el 27 del mes anterior á consecuencia de la gravedad del Sr. Barragán. Ya hemos dicho que este Sr. fue potosino, nacido en la ciudad del Maiz y que se distinguió como militar por su valor y pundonor y como caballero por su fina educación y honradez. En sus últimas disposiciones ordenó que su cadáver fuera distribuido en varios puntos de la República, sepultándose una parte de sus restos en la Catedral de

México; los ojos en la Ciudad del Maiz donde vió la primera luz; el corazón en Guadalajara, donde fué muy estimado en el tiempo que estuvo allí de Comandante General; las entrañas en la Colegiata de Guadalupe y en la Capilla del Señor de Santa Teresa, en testimonio de su devoción á estas imágenes y la lengua en San Juan de Ulúa, en recuerdo de haber tomado él posesión de esa fortaleza cuando se rindieron los españoles en 1825. El Sr. Barragán fué el primer Presidente que murió estando en el poder: se le hicieron exequias verdaderamente regias y su muerte fué muy sentida en todo el país. En San Luis también se le hicieron sustuosas honras fúnebres, á las que asistieron todas las autoridades y corporaciones civiles, eclesiásticas y militares, presididas por el Gobernador D. Juan José Domínguez y el Comandante General D. Gabriel Valencia.

Al recibir la noticia el Presidente interino D. José Justo Corro de la prisión de Santa-Anna, y de que el 2º en Jefe General Filisola, había obedecido la orden de ese Jefe de abandonar á Texas, reprobó severamente la conducta de Filisola por haber cumplido las órdenes de Santa-Anna, que como prisionero no tenía ya facultades para celebrar tratados, y debía suponerse que todo lo hacía bajo la presión de los enemigos. Lo relevó del mando del Ejército, ordenándole que lo entregara en calidad de interino al General D. José Urrea y que marchara á México á responder á los cargos que le resultaran, ante un Consejo de Guerra.

En señal de duelo por la captura del General San-

ta-Anna, el Ministro de la Guerra circuló, por acuerdo del Presidente interino, la siguiente orden:

"Circular de la Secretaría de Guerra.—El Presidente interino de la República Mexicana á los habitantes de ella sabed: Que para manifestar el justo sentimiento de la Nación y del Ejército por la captura del Benemérito de la patria, Presidente General D. Antonio López de Santa-Anna, se observará lo prevenido en los artículos siguientes:

"1º En la orden diaria del Ejército, de las plazas y de todos cuerpos, se asentará el período siguiente:—*En 21 de Abril de 1836, fué hecho prisionero el Presidente de la República General D. Antonio López de Santa Anna, peleando por salvar la integridad del territorio nacional.*

"2º Mientras dure en prisión S. E. el Presidente de la República, se pondrán á las banderas y á los guiones de los cuerpos del Ejército, un lazo de crespón negro.

"3º El pabellón nacional se pondrá en las fortalezas, plazas de armas y lugares nacionales á media asta, entre tanto no obtenga su libertad el Presidente de la República.

"México, Marzo 20 de 1836."

El Supremo Gobierno de la Nación hizo las gestiones que creyó convenientes para la seguridad de la vida del General Santa-Anna, y porque se le

guardaran las consideraciones debidas á un prisionero de tan alta investidura. Acordó organizar nuevamente el Ejército de operaciones que cambió este nombre por el de "Ejército del Norte," y nombró al General D. Nicolás Bravo para que lo mandara en Jefe. Este General admitió el mando con las siguientes condiciones: que la división de refuerzo con que marcharía de México, se compondría de los cuerpos que él designara; que los Generales de División y de Brigada serían los que él eligiera, y que se le darían los recursos necesarios para cuatro meses de campaña, además de los suficientes elementos de guerra. A todo accedió el Gobierno General, haciendo reunir en México los cuerpos indicados por el General Bravo, hasta el número de cinco mil hombres; le dió recursos para su marcha hasta San Luis Potosí y le aseguró que por el Ministerio de Hacienda se le remitirían libranzas á esta última ciudad, por valor de doscientos mil pesos, y que volvería á recibir recursos en Leona Vicario y en Matamoros.

Quedaron á su disposición, según sus deseos, el General D. Gabriel Valencia, nombrado Cuartelmaestre general del Ejército y los Generales D. Joaquín Ramírez y Sesma, D. Valentín Canalizo, D. José de las Piedras y D. Manuel Gil Pérez.

Por la marcha del General Valencia á la campaña, fué nombrado Comandante general en San Luis, el General D. Juan José de Andrade.

Las tropas destinadas á reponer el Ejército del Norte con las que estaban en Matamoros en número de 3,400 hombres, empezaron á salir de México

para San Luis Potosí, el día 13 de Octubre. El General Bravo con los últimos restos salió el 23 y llegó á San Luis el 6 de Noviembre.

Al llegar á esta ciudad se encontró con que el Gobierno General no había cumplido las estipulaciones convenidas para abrir la campaña, y con tal motivo dirigió al Ministerio de la Guerra el oficio que sigue:

"Ejército del Norte.—General en Jefe.—Exmo. Señor.—Convenido el número de las tropas que habían de formar este Ejército y los recursos con que debían subsistir, insté cuanto pude en esa Capital, para que antes de emprenderse movimiento alguno estuviese todo pronto; pues cualquier entorpecimiento, después, iba á influir en perjuicio de las operaciones, y en el de mi opinión. Temía yo que salido de esa, comenzasen las variaciones y la disminución de todo; pero ofreciéndoseme por el Supremo Gobierno que nada de lo designado faltaría, no me era dado dudarle, cuando él es responsable á la Nación del éxito de esta campaña, y cuando la fuerza moral de los gobiernos depende en su mayor parte de la firmeza y religiosidad de llevar adelante las disposiciones; pero desgraciadamente llego aquí, y veo mis temores convertidos en realidades. De los 200,000 pesos que se me dijo estaban prontos, y que después se protestó los hallaría en libranzas contra este comercio, el Comisario del Ejército sólo ha recibido 40; se le dice que vendrán 60, y que lo demás se le mandará después. Tiempo indefinido que da lugar á perderse en el cálculo y que por consi-

guiente, no lo deja para poder dictar y combinar los movimientos. Se me ofreció que las tropas se socorrerían por dos meses, y á excepción de las salidas de México, las demás no lo están ni por dos días, pues á las reunidas aquí las he encontrado sujetas sólo á rancho, y éste tomado al crédito.

"De los 1,200 reemplazos que se me aseguró estaban reunidos en esta ciudad, sólo hay 300; y por consiguiente resulta una baja de 900. La caballería de Durango, según las comunicaciones que he recibido, ni se ha movido, ni puede hacerlo, pues me asegura aquel Comandante general haber dado con mucha anticipación conocimiento al Gobierno que todo le faltaba y que no podía por esto moverse de allí.

"Los 200 hombres del Regimiento de Veracruz, ha dado orden V. E. para que no se incorporen, y no ha destinado quien los reemplace. Se me ofreció por V. E., á consecuencia de lo que expuse en mi nota anterior, que no quedaría en México ni la Plana Mayor de las dos compañías que se pensaba formar de seguridad pública; y por su nota de 21 del pasado, veo, que no sólo no se cumplió con esto, sino que quedaron 80 hombres de este cuerpo; dando así lugar á la desertión, como se ha verificado, pues este batallón es el único que la ha tenido escandalosa. Por último, yo no encuentro nada de lo que se me ofreció, pues aun lo único que se ha puesto á mi disposición, y es lo que estaba aquí, ha sido de muy distinta manera de lo que se me aseguró.

"Cuando mi existencia sola ha peligrado, jamás

he visto para batirme cuánta fuerza tenía, ni con qué recursos anticipados contaba; pero una vez persuadido de la justicia de la causa que he sostenido, lo mismo lo he hecho con poca que con mucha; y si en las dos épocas de la independencia hubiésemos consultado la tropa que teníamos, la nación mexicana sería aún colonia de los españoles. Pero entonces se aventuraba sólo la vida, y ésta era nada para el que la había ya donado á su patria: hoy es muy distinto; se aventura el honor de una nación que ocupa entre las demás del globo el lugar que le corresponde; y cuando éste se ha confiado á mí y cuando la nación está persuadida que he recibido del Gobierno todo lo necesario para sacarla con el lustre debido, yo no puedo, si se falta á ello, encargarme de una empresa que me atraería la execración de mis compatriotas, si el éxito no era feliz. En tal concepto, Exmo. Señor, si se me repone la baja que resulta de los 900 reemplazos, si se reemplaza útilmente la de los 340 caballos que resulta de la falta de Veracruz y Cuautla, si se mandan marchar al momento 80 hombres que han quedado del Batallón de Seguridad Pública, y cuantos piquetes haya en esa, de los cuerpos que forman el Ejército del Norte, si vienen los recursos pecuniarios convenidos, y en una palabra, si el Gobierno cumple con lo que destinó y considera preciso para la expedición, yo continuaré; mas si á la contestación de este extraordinario yo veo que lo designado es en el papel y no en la realidad, satisfaceré á la nación de lo ocurrido, y me veré precisado á entregar el mando á quien corresponda por ordenanza; pues si bien yo continua-

ré en la campaña, será porque así me lo exige mi delicadeza, y la consagración que hice á mi patria desde mi tierna edad; pero sin la responsabilidad de General en Jefe, que caería siempre sobre mí, si por un efecto de debilidad y franqueza en un negocio de tanta cuantía, ó por condescendencia, aventurase el éxito de una empresa que debe afirmar el nombre mejicano ó borrarlo de la carta geográfica.

“Dígnese V. E. por tanto, dar cuenta al Exmo. Sr. Presidente interino, para su resolución, que espero será la que imperiosamente exige la dignidad nacional, comprometida en la próxima campaña.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Noviembre 7 de 1836.—*Nicolás Bravo*.—Exmo. Sr. Secretario de Guerra y Marina.”

El día 9 el mismo Sr. Bravo expidió la proclama que sigue:

“*El General en Jefe del Ejército del Norte, á las tropas de su mando:*

“Soldados: Estáis destinados á formar parte preciosa del Ejército que vuelve á Tejas. Desde que se consumó la grande obra de la independencia, jamás la patria había convocado á sus buenos hijos á defender causa más sagrada, á sostener guerra más justa. En ese Tejas, en que los mejicanos debían encontrar buenos amigos y hombres reconocidos á una generosa hospitalidad, sólo han hallado hordas de insolentes aventureros, que contestan con el grito salvaje de guerra al justo reclamo de nuestras

tierras usurpadas. Un pequeño triunfo debido, no á sus esfuerzos, sino al desprecio que inspiraban los llenos de orgullo. Llamaban cobarde y afeminado al Ejército mejicano, á ese ejército que en 26 años de combates jamás á rehusado el peligro y que ha dado pruebas de sufrimiento y heroísmo. Pero, ¿qué más? embriagados en su delirio, nos han amenazado con traer la guerra hasta las murallas de Méjico. ¡Insensatos! perdonémosles su desvarío; pero desengañémoslos. Que conozcan de una vez á los soldados de la República. Marchemos y vean en nosotros á los custodios del honor nacional, á los vengadores de sus ultrajes, á los destinados en fin, á hacerles entender que no se insulta impunemente á un magnánimo.

¡Soldados! Nuestros compañeros de armas nos esperan en la frontera del Norte, impacientes por dividir con nosotros el premio de sus primeras fatigas. Vamos á abrazarlos y todos unidos, llenemos el deber sagrado en que estamos constituidos. Un pequeño esfuerzo, y la patria os deberá la integridad de su territorio, el restablecimiento de su buen nombre y el don precioso de la paz.

¡Militares del Ejército del Norte! Subordinación, disciplina, respeto á la propiedad, decisión en los combates, clemencia con los rendidos, he aquí lo que exijo de vosotros. Vuestros jefes os darán el ejemplo y la victoria marchará en vuestras filas. Así os lo asegura vuestro General en Jefe. Siempre estará con vosotros, será el primero en los peligros; y concluida la campaña, después de recomendar y pe-

dir el premio de vuestras fatigas, os dejará todo el mérito del triunfo.

“Cuartel General en San Luis Potosí, Noviembre 9 de 1836.—*Nicolás Bravo.*”

Mientras el Gobierno resolvía sobre los puntos que el General Bravo tocó en su oficio del día 7, ordenó que las tropas se pusieran en marcha saliendo unas por el camino del Saltillo y otras por el de Tula y Victoria. El Gral. Bravo se trasladó á la Hacienda de Bocas á aguardar el resultado. Viendo que no recibía respuesta, dirigió otro oficio, sobre el mismo tema del primero, aunque redactado con más extensión y en términos más enérgicos, anunciando al Gobierno que en esa fecha (17 de Noviembre) hacía entrega del mando al General que por ordenanza le correspondía. El Gobierno le contestó con fecha 24, por conducto de la Secretaría de Guerra, rectificando algunas de sus reclamaciones y excitándolo á que continuara al frente del Ejército. El Secretario de Hacienda le contestó también á esas reclamaciones, usando de un lenguaje algo desatento, y á este Ministro replicó el Sr. Bravo en extensa nota demostrándole la justicia de aquéllas.

Al de la Guerra le dirigió su última respuesta de la Hacienda de Bocas concebida en estos términos.

“Ejército del Norte.—General en Jefe.—Exmo. Señor.—Supuesto que no obstante todo lo que manifesté al E. Sr. Presidente interino en oficio de 17 del que corre, sobre las imperiosas circunstancias que me habían obligado á dejar el mando del Ejér-

cito, S. E. exige de mí un nuevo sacrificio, mandándome que lo vuelva á tomar, según me instruye el oficio de V. E. fecha 24 que acabo de recibir por extraordinario, me he hecho cargo de él con esta fecha.

Pero al cumplir con este precepto, espero que V. E. manifestará á S. E. que usando de la facultad que me deja al fin del primer párrafo de su nota, estoy firmemente resuelto á solo seguir á la cabeza de las tropas hasta Matamoros, en cuyo puerto espero entregar irremisiblemente el mando á la persona que haya designado el Gobierno á este fin, y esto aun cuando se cumplan todas las ofertas que se han hecho para el completo sostén del Ejército, y cesando desde este momento mi responsabilidad en cuanto á recursos asignados para su subsistencia, y todo lo que se refiera á ramo de Hacienda.

A este fin he dado las órdenes convenientes á la Comisaría General para que marche á unirse al mismo Ejército, y que reasumiendo todas las facultades de su destino, obre libremente en ellas, conforme á las instrucciones y recursos que le proporcione el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda; y con el fin de que V. E. conozca y manifieste al Exmo. Sr. Presidente interino los motivos de esta mi irrevocable resolución, llame á su vista la minuta de la nota que me ha pasado el Exmo. Sr. Secretario de Hacienda en 24 del actual, de la que por la premura del tiempo, sólo me tomo la libertad de incluir á V. E. copia de los tres últimos párrafos, así como de la contestación que me he visto obligado á darle con esta fecha.

Cuando se usa este lenguaje con persona que no ha creído merecerlo, y que por sus servicios muy anteriores y su puesto público se creía con derecho á ser tratado de otro modo, aun en la manifestación de los errores en que pueda haber incurrido, sería necesario que tal persona renunciase á todo principio de honor y de propia dignidad, para guardar silencio y continuar sirviendo. Este solo hecho lo haría indigno de la confianza con que se le ha investido, y del concepto de sus compatriotas.

Acepte V. E. las seguridades de mis respetos y consideración.

Dios y Libertad. Cuartel General en Hacienda de Bocas, Noviembre 27 de 1836.—*Nicolás Bravo*.—Exmo. Sr. Secretario del Despacho de Guerra."

Después de muchas penalidades en el camino llegó el ejército á Matamoros, pero sin poder moverse de allí por la escasez de recursos.

Entretanto llegó al país, de la vuelta de su destierro el General D. Anastasio Bustamante, siendo recibido con entusiasmo en Veracruz y en todo el camino para México. El Gobierno lo nombró General 2º en Jefe del Ejército del Norte, cuyo empleo no llegó á desempeñar por causas que veremos adelante, y habiendo sido absuelto en el Consejo de guerra el General Filisola, dispuso el Gobierno que marchara este Jefe á servir su antiguo cargo de 2º en Jefe de aquel Ejército.

El General Bravo insistió en su renuncia de General en Jefe de dicho Ejército, agregando á las

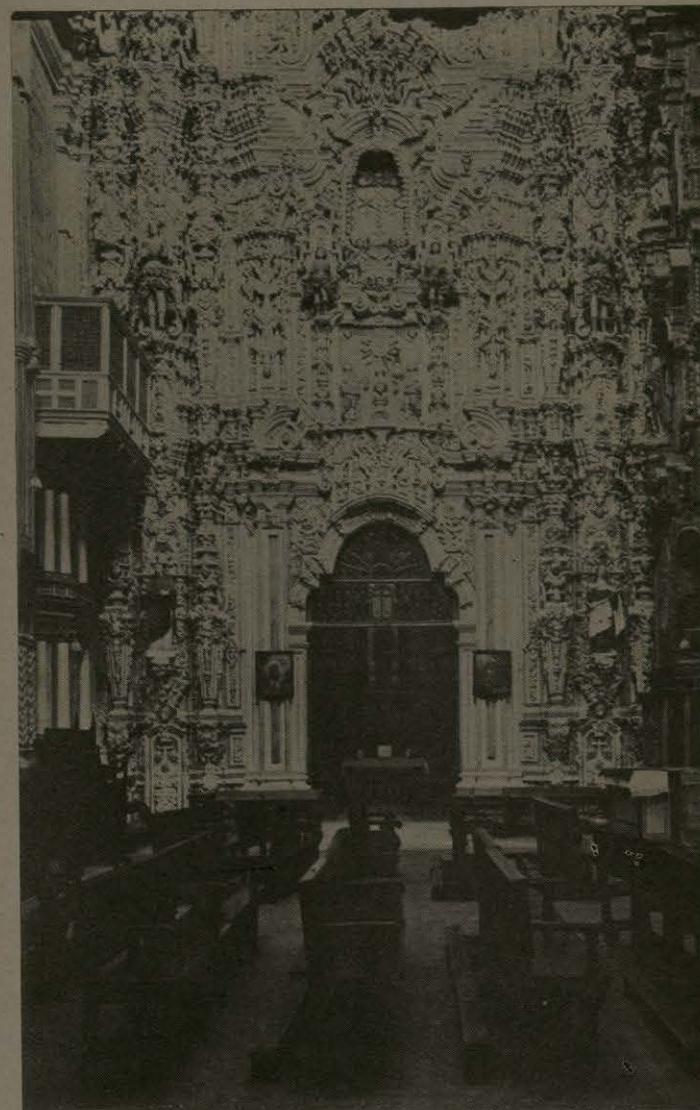
causas anteriores la de falta de salud, y entonces dispuso el Gobierno que quedara con ese carácter el General Filisola, retirándose el Sr. Bravo para Chilpancingo.

*
* *

Según informe del nuevo Tesorero Municipal D. J. M. Dávalos, los ingresos del Municipio producían de dos mil á dos mil trescientos pesos mensuales, y por igual documento de la Administración de la Aduana, los del Departamento ascendían á veinticinco mil pesos, poco más ó menos. El censo de la ciudad, excluyendo las villas suburbanas, era de diez y siete mil cuatrocientos setenta y nueve habitantes.

Por expresa orden del Ministerio de lo interior se publicó en San Luis con gran solemnidad el 10 de Enero de 1837, el nuevo Código político llamado de las siete leyes, sancionado en México el 30 de Diciembre del año anterior, y del mismo modo se solemnizaron también las noticias de haber recobrado su libertad el General D. Antonio López de Santa-Anna, que llegó á Veracruz y de haber sido reconocida la independencia de México por el Gobierno Pontificio. En estas solemnidades cantó la misa de gracias en la Parroquia el Sr. Obispo de la Diócesi Dr. D. Juan Cayetano Portugal, que estaba practicando en esta ciudad su primera visita pastoral.

Las nuevas juntas Departamentales se instalaron el 26 de Marzo con arreglo á la ley de 24 de Diciembre próximo pasado, y procedieron á nombrar



FACHADA DE LA CAPILLA DEL SAGRARIO
EN EL TEMPLO DEL CARMEN.

Presidente de la República, Senadores, Corte Marcial y Supremo Poder Conservador. La de San Luis eligió al General D. Anastasio Bustamante para el primer puesto, y para los otros cargos á los individuos que constaban en las candidaturas oficiales. El General Bustamante obtuvo la mayoría de votos en las Juntas Departamentales y en Abril entró á funcionar como Presidente Constitucional. Como luego que este señor volvió al país se fijó en él para la Presidencia el partido conservador que dominaba, esta fué la causa para que no fuera á ponerse al frente del Ejército del Norte, para cuyo empleo lo había nombrado el Presidente interino D. José Justo Corro, quedando definitivamente confirmado en dicho empleo D. Vicente Filisola.

La nueva junta de San Luis se compuso de las siguientes personas:

Lic. D. José Mateo Terán, D. Manuel Cabrera, D. Domingo Alday, D. Antonio Rodríguez Fernández, D. Andrés Barroeta, D. Juan García Diego y D. J. M. Flores; para suplentes D. Manuel José Othón, D. Apolonio Gutiérrez, D. Juan L. Reinoso, D. Miguel de Avila, D. José María Imáz, D. Carlos Benito Morales y D. José Antonio Gutiérrez.

Desde la creación de los Estados de la República y de sus respectivos Gobiernos, se había acostumbrado en la correspondencia oficial que el Gobernador firmara todas las comunicaciones, y unas veces lo hacía con su sola firma y otras acompañado de la del Secretario. El Reglamento para el Gobierno interior de los Departamentos expedido en

Marzo de 1837, ordenó que en lo sucesivo los Gobernadores sólo firmaran la correspondencia oficial que se cambiaran con los funcionarios federales, con los Poderes de los mismos Departamentos y con los demás funcionarios de categoría igual á la suya, y que sus Secretarios firmaran la correspondencia con las autoridades y corporaciones inferiores. Desde entonces esta práctica es la que se ha observado hasta hoy.

*
* *

En este año de 1837 nos encontramos con dos abogados potosinos que empiezan á figurar en la cosa pública, filiados desde jóvenes en el partido liberal; D. Ponciano Arriaga y D. Mariano Avila. De carácter inquieto y entusiasta por las ideas democráticas, apenas acababan de ingresar al foro concibieron el proyecto de plantear en la República el sistema federal, tanto porque sus convicciones les decían que este sistema era el que convenía para la felicidad del país, como porque tenían igual convicción de que los asuntos de Texas no se resolverían satisfactoriamente bajo el Gobierno central, y se fundaban para esto en la historia de aquellos sucesos que había sido una série de derrotas sin combatir, de sacrificios cuantiosos hechos por la Nación, de discordias entre los Jefes del Ejército y de actos puniblemente vergonzosos ejecutados por el General en Jefe Don Antonio López de Santa-Anna. Creían incapaz al partido conservador de defender

el honor y la integridad del territorio mexicano, y apoyándose en los hechos ocurridos en el Estado rebelde, para comprobar sus opiniones, emprendieron trabajos encaminados á realizar los propósitos que se formaron.

Tenían íntima amistad con el Jefe del Batallón activo de San Luis D. Ramón García de Ugarte, y ejercían en él la influencia que sólo al talento le es dable conquistar. No tuvieron gran trabajo para inclinar á Ugarte á que con su Batallón proclamara el restablecimiento del sistema federal; bien pronto se entendieron y en la mañana del 14 de Abril el Teniente Coronel Ugarte proclamó la federación en San Luis, levantando el acta que sigue:

¡Viva la Federación!—En la ciudad de San Luis Potosí á los 14 dias del mes de Abril de 1837, décimo sétimo de la independencia y primero del restablecimiento de la Federación, reunidos en el cuartel del 2º Batallón Activo, bajo la presidencia del Sr. Teniente Coronel de Ejército D. Ramón García Ugarte, los Sres. Oficiales y paisanos que subscriben en consideración á que:

1º La Independencia de la Nación, el objeto mas sagrado de los Mexicanos, se halla amagada de distintos modos, y muy particularmente por nuestros antiguos dominadores, que bajo el pretexto de tratados que no tienen por base el reconocimiento de la Independencia, intentan adormecer á los incautos para ganar el tiempo necesario y verificar sus depravadas miras.

2º A que el territorio Mexicano se encuentra des-

membrado hace dos años por la irregularidad con que se ha hecho la guerra á los rebeldes Tejanos.

3º A que esto ha provenido en mucha parte del abandono con que el actual Ministro ha visto al benemerito Ejercito del Norte, reduciendolo á la miseria, y esto en circunstancias en que toda la República ha contribuido á aumentar el Tesoro nacional para tan sagrado objeto.

4º A que ni lo producido por las rentas nacionales, ni lo percibido por las multiplicadas contribuciones con que se ha gravado al pueblo, ni los otros infinitos recursos, que nunca tuvo iguales el erario público han sido bastantes para saciar la ambicion de unos cuantos agiotistas protegidos por personajes bien marcados.

5º A que por esto gimen en la miseria y mueren de hambre las infelices viudas de los soldados de la Patria, el Benemerito Ejercito Permanente, y los empleados todos, los que sacrificando su existencia en el servicio de la Nacion deberian percibir su haber del Erario Nacional.

6º A que por esto la Nacion Mexicana se encuentra en un completo desarreglo por la carencia de Leyes que aseguren las garantias individuales y las libertades patrias; han acordado pronunciarse como lo verifican por el restablecimiento del sistema Federal, con arreglo á los siguientes artículos:

1º Se restablecerá en la República el sistema representativo, popular federal, que para su gobierno adoptó la Nacion libre y espontáneamente en el año de 1824.

2º Los Estados confederados tan luego como se vean libres de la opresion en que los tiene la administracion presente, se reorganizarán con todo el posible arreglo á su Constitucion y leyes particulares.

3º En consecuencia, el Estado Libre de San Luis Potosí entra desde hoy en el pleno ejercicio de su Independencia y soberania por lo respectivo á su gobierno interior, y desconoce los poderes generales ecsistentes hoy en la Nacion.

4º Los Estados que se hayan pronunciado se pondrán en relaciones entre si, para de comun acuerdo nombrar el Gobierno general interino que deba ecsistir, en el entretanto se verifican las elecciones constitucionales.

5º A ningun individuo se molestará por opiniones politicas: se condena al olvido todo lo pasado en las anteriores revoluciones, y á nadie se perseguirá por aquellas; solo se castigarán con arreglo á las leyes á los que directa ó indirectamente contrarién la voluntad general desarrollada en este Plán.

6º Se invita á nombre de la Patria á los individuos que componen el Ejercito Permanente, así como á todos los demas mejicanos para que cooperen al restablecimiento de la libertad.—Sea nuestra divisa, FEDERACION O MUERTE.

San Luis Potosí Abril 15 de 1837.—*Ramon G. Ugarte*.—Teniente Coronel del Batallon Ligero de los Firmes, *Lugardo Lechon*.—Teniente Coronel de Caballeria, *José Monedero*.—Primer Ayudante con grado de Teniente Coronel del primer Regimiento del Estado. *Antonio Esteves*.—Capitan de

id. *Pablo Astegui*.—Capitan de id. *Antonio Lopez*.—Teniente con grado de id. *Luis Padilla*.—Capitan de Milicia Civica, *Rafael Marron*.—Capitan del Batallon ligero de los Firmes, *Calisto Barzena*.—Id de id. *José María Bustamante*.—Sub Ayudante de id. *Pablo Robledo*.—Teniente de id. *Marcos Rodriguez*.—Teniente de id. *Victoriano Ortiz*.—Sub Teniente de id. *José María Baez*.—Teniente del Batallon de la Union, *Ignacio Cisneros*.—Sub Teniente de id. *Pedro Colunga*.—Sub Teniente de id. *Marcos Garcia*.—Sub Teniente de Artilleria, *Ignacio Martínez*.—Siguen 80 firmas.—*Mariano Avila*, Secretario.”

El Jefe pronunciado expidió luego su proclama á los habitantes del Estado y á las tropas de su mando, en los términos bien conocidos de esta clase de documentos; impuso un préstamo de cuarenta mil pesos para las atenciones de las mismas tropas, empezó á reclutar gente para aumentarlas y capturó al Comandante general D. Juan José Andrade, al Gobernador Domínguez al prefecto y á otras personas; á todos estos presos los puso en libertad á los tres días, menos al Gobernador que permaneció preso hasta que Ugarte desocupó la plaza. Llamó á la Diputación permanente de la Legislatura que funcionó el año de 1834, para que esta Corporación dictara las providencias que creyera convenientes á la organización del cuadro administrativo, y comisionó al Sr. Lic. Arriaga para que fuera á Rioverde á ofrecer el mando del Ejército Federal al General Esteban Moctezuma.

La Diputación permanente convocó á los Diputados que existieran de la Legislatura de 1834, y mientras que se reunían, ofició á México á D. Vicente Romero excitándolo á que viniera á recibir el Gobierno del Estado. Nombró Gobernador interino á D. José Vicente Liñán, quien no admitió el cargo, y entonces llamó al Gobierno al que fungía de Prefecto en el citado año D. Francisco Condelle. Este señor recibió el mando y nombró Secretario de Gobierno al Lic. D. Mariano Avila y Prefecto del Departamento á D. Sinesio Gallegos.

El Ayuntamiento no fué removido porque como de costumbre, fué invitado á que reuniera una junta de vecinos, que con él secundaran el plan por la Federación. Así lo hizo el cabildo y extendió la correspondiente acta.

